



POLITICA DE JUVENTUD DEL CONSEJO DE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS

CONSIDERANDO:

1. Que para la sostenibilidad del cooperativismo es fundamental preparar e involucrar a las nuevas generaciones en la gestión cooperativa, los principios y valores de la doctrina cooperativa.
2. Que la juventud es un proceso de construcción identitario, individual y colectivo, que engloba aspectos como la madurez física, social y psicológica de la persona, la educación, la incorporación al trabajo, la autonomía e independencia. En este sentido se requiere un trabajo planificado y situacional
3. Que la juventud enfrenta situaciones adversas en lo social, económico y profesional, y el cooperativismo es una excelente herramienta para hacer frente a las mismas.
4. Que Cooperativas de las Américas tiene como principal objetivo *"promover el posicionamiento del modelo cooperativo en el nuevo entorno económico, político, social y comercial apoyando a los organizaciones miembros de la Alianza en las Américas en la difusión y defensa de la identidad cooperativa, la promoción de los negocios y el desarrollo del recurso humano"*.
5. Que el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas reconoce la necesidad de plantear una política de juventud que defina las estrategias y lineamientos para abordar el trabajo con juventud desarrollar su potencial en los espacios de participación y decisión, representando las necesidades y expectativas de esta población.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ALCANCE: Esta política está dirigida a jóvenes entre los 18 y 35 años de edad.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS

General: Promover la formación y el desarrollo de lxs jóvenes a través de la participación de estos en las actividades del sector, en su desarrollo humano y profesional como cooperativistas, y así contribuir al fortalecimiento del movimiento cooperativo.

Específicos:

1. Apoyar y fortalecer los espacios existentes de participación como así también promover la creación de nuevos espacios que respondan a las necesidades e intereses de la juventud.
2. Promover la educación y formación permanente en cooperativismo a través de las diferentes modalidades y espacios.
3. Difundir el modelo cooperativo en los distintos espacios en los que la juventud tiene participación a través de diversos formatos y herramientas para aumentar el conocimiento respecto a esta forma de organización social y económica.
4. Promover el fomento de sinergias entre organizaciones para la generación de conocimiento a través de investigaciones, diagnósticos, difusión de información



relevante para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 3. POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN: Para asegurar el logro de los objetivos de promover al cooperativismo y suscitar la participación de los jóvenes en complemento con los adultos, Cooperativas de las Américas debe:

1. Definir el mensaje cooperativo que se quiere transmitir, para que éste responda a las necesidades sentidas por la población joven.
2. Desarrollar el uso de un lenguaje específico y cercano a los jóvenes a través de los medios utilizados por la población elegida, de manera que se fortalezca la relación.
3. Promover la participación juvenil en los procesos de acción y decisión de Cooperativas de las Américas, y replicar esta acción en las organizaciones miembros.
4. Dedicar el tiempo y los recursos necesarios para garantizar la continuidad, la sostenibilidad y la calidad de las propuestas.
5. Generar espacios de intercambio, reflexión y planificación entre los jóvenes, así como otros espacios de encuentro intergeneracional.
6. Promover una mayor representatividad de la juventud en los consejos de administración, para que todas las generaciones tengan voz y voto. Lo que permitiría que el comité de juventud transforme su rol y se focalice en contribuir al desarrollo del movimiento cooperativo.

ARTÍCULO 4. POLÍTICA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO: Para asegurar estos objetivos, Cooperativas de las Américas debe:

1. Promover la formación de los jóvenes mediante actividades presenciales y virtuales que traten de temas de interés y actualidad, que permitan conocer las problemáticas juveniles y generar soluciones.
2. Generar espacios de encuentro para conocer las experiencias de otros jóvenes en los diferentes países y el desarrollo del modelo cooperativo a través de la región. (Pasantías, encuentros en el marco de las reuniones de consejo, seminarios, etc)
3. Incentivar la generación de sinergias con organizaciones o departamentos de educación cooperativa y poner a disposición herramientas que faciliten el acceso a programas formativos en liderazgo, doctrina cooperativa, gestión y emprendimientos, entre otros.
4. Desarrollar investigaciones que permitan contar con información actual y relevante que sirva como guía para la toma de decisión
5. Asegurar que dentro de la oferta de servicios de Cooperativas de las Américas se desarrollen servicios que responda a las expectativas y necesidades del segmento joven.

ARTÍCULO 5. INFORME Y SEGUIMIENTO: El Comité Regional de Juventud, la Oficina Regional y el Consejo de Administración son los responsables de informar y dar seguimiento a esta política, lo que implica que en las reuniones en el marco del Consejo de Administración se presente un informe de situación, se analicen los avances y medidas necesarias a tomar.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas el 11 de agosto del 2017 en Santiago de Chile.